

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 930-2010-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 369-2010-VRI (Expediente Nº 147355) recibido el 03 de agosto de 2010 por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación, solicita financiamiento para la asistencia de tres (03) profesores, al IV Congreso Internacional de Calidad en la Educación Superior y VI Congreso Iberoamericano de Calidad en la Educación, organizado por la Universidad Wiener, del 19 al 21 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1152-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1059-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de agosto de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** financiamiento por el monto total de S/. 945.00 (novecientos cuarenta y cinco nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 315.00 (trescientos quince nuevos soles) para cada uno de los tres (03) profesores seleccionados por el Vicerrectorado de Investigación, a fin de que sufraguen parcialmente los gastos que demande su asistencia al **IV Congreso Internacional de Calidad en la Educación Superior y VI Congreso Iberoamericano de Calidad en la Educación**, organizado por la Universidad Wiener, del 19 al 21 de agosto de 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	FACULTAD	MONTO S/.
01	CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN	PRINCIPAL-DE	FIFIPA	315.00
02	GUTIÉRREZ TOCAS VÍCTOR LEÓN	PRINCIPAL-DE	FIEE	315.00
03	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASOCIADA-TC	FIQ	315.00
TOTAL S/.				945.00

- 2º DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;
cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesados.